



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 118116**

CUI 11001020400020210142100

**FONAVIEMCALI- FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI**

**ACCIONADOS: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y OTROS**

Se fija hoy 22 de julio de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a dispuesto mediante auto del 15 de julio de 2021, que **AVOCO** conocimiento de la acción de tutela promovida por **FONAVIEMCALI- FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI**, a través de su representante legal, contra la Sala de Descongestión Nro. 4 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y Ministerio del Trabajo- Regional Valle del Cauca, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales, en el asunto laboral radicado con número 76001310501520130038401, Así mismo y en aras de integrar en debida forma el contradictorio, **SE VINCULA** al presente trámite constitucional como terceros con interés legítimo a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, al Juzgado 15 Laboral del Circuito de esa ciudad, a la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Trabajo.- Regional Valle del Cauca y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso en referencia (rad. 76001310501520130038401) especialmente a la señora Rosalba Gutiérrez de Zúñiga.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervenientes dentro del proceso 76001310501520130038401, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, en especial a **Rosalba Gutiérrez de Zúñiga**.se adjunta y fija copia del fallo, para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación**, ejerza su derecho de contradicción, y porten las pruebas que estimen pertinentes. Agradecido enviar sus respuestas vía correo electrónico a [despena009tutelas1a@cortesuprema.gov.co](mailto:despena009tutelas1a@cortesuprema.gov.co)

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**

**Oficial Mayor**

Lina Sutaneme.  
Revisó Martha T.